

Nota de prensa y/o discurso de la indicada doctora en la celebración de nuestro cocktail de navidad y lanzamiento de la campaña contra el fraude y la violencia intrafamiliar.

Buenas tardes, bienvenidos, nos sentimos honrados con su presencia, damos gracias a Dios por habernos guiado durante todo el trayecto de este 2018.

Como es sabido nuestra práctica profesional se ha especializado en temas de Derecho de Familia, Migratorio, y Corporativo, desde el año 1995, posteriormente se suman nuestros socios Gerentes, Lics. Alfonso Vladimir y Carlos de Jesús Herrera, quienes se han especializado en Derecho Civil e Inmobiliario. Nos acompañan las Paralegales y Asist., Adm., Lilibeth Aza y Marie Aquino, de igual forma, nos asistimos de los Abogados Asociados, Lic. Alexis Ventura experto en Derecho Procesal Civil, y la Lic. Yronelis Fragoso Sánchez, especialista en Derecho Laboral.

Nuestra firma ha fundado ENSAYO JURÍDICO, PROGRAMA TELEVISIVO, dirigido a la comunidad jurídica y sociedad en general, Es un programa de alto contenido ofreciendo orientación de Derecho de Familia y Migratorio, consejos, educación, información jurídica, recomendaciones y en cada entrega desarrollamos un tema diferente de interés social con un invitado, dirigido al público general, transmitido a través de la frecuencia del canal 23 TELEFUTURO, ahora en HD, alta definición para todo el país, en horario de Sábados de 8 a 9pm. De igual manera, en el año 2001 constituimos la Asociación Nacional de Abogados y Abogadas Independientes. ANAI cuenta de una directiva, compuesta por abogados especializados en las distintas ramas del derecho, con un capítulo formado por profesionales colaboradores, quienes prestan asistencia legal libre de costo, en favor de personas de escasos recursos económicos.

Los temas más asistidos han sido sobre violencia intrafamiliar y las demandas relativas a correcciones de actas del estado civil, producto de las irregularidades en los documentos civiles de las personas.

Asesoramos y representamos de manera continua a víctimas de violencia intrafamiliar, pues no ha bastado la Ley No. 24-97 que sanciona, la violencia, verbal, física, psicológica, y sexual, ya que finalizando este año, la Procuraduría General de la Rep., ha divulgado unas 125 víctimas entre homicidios de mujeres y feminicidios, al término de este análisis ya sabíamos de unas 5 víctimas más.

Este tema nos motivó a efectuar una campaña en contra de la Violencia en general, la cual indica:

“La violencia intrafamiliar puede ser psicológica, verbal o física. No la aceptes, haz la denuncia, déjate acompañar.

No te quedes con la orden, coméntales a los demás miembros de tu familia y en tu trabajo. No a la violencia.

Queremos familias sanas e integradas. Demandamos más protección, asistencia integral y seguimiento de todos los actores del sistema. ¡No más violencia contra las personas!”

Otros de los temas arduamente trabajados han sido las demandas en corrección de actos del estado civil, ya sea por errores involuntarios, o voluntarios, la gran mayoría de estos errores versan sobre las actas de nacimiento, matrimonio o defunción, por lo que se les convierten en acusaciones de fraude migratorio, requiriendo demandas en impugnación de filiación tanto paterna como materna. Como resultado de estas demandas, hemos devuelto identidad y regularidad en el accionar de varias familias.

Esta estrategia laboral nos ha permitido trabajar de cerca con las familias, conocer y apreciar las complejidades de los diversos conflictos que se les presentan, tales como escenarios donde cometen decisiones erróneas, las que las llevan a la separación, así como a la inadmisibilidad para recibir un visado ya sea de no inmigrante o de inmigrante. En ese sentido, hemos apreciado la necesidad de conminar a las familias al respeto a las normas, y a proyectar su programa de desarrollo integral con honestidad y cumplimiento a las Leyes. En ese orden, vamos a visualizar otro video, el cual compartiremos a nivel nacional, como aporte al fortalecimiento de las familias, su contenido versa:

TU PROYECTO DE SOLICITUD DE VISADO, VS. LEGALIDAD Y HONESTIDAD.

Tu proyecto de solicitud de visado está estrechamente vinculado al entorno familiar. En ese sentido, deberá primar la legalidad y honestidad para la instrumentación del expediente de aplicación, este inicia con la regularidad de los documentos por excelencia de cada persona, el acta de nacimiento, matrimonio, divorcio o defunción.

La Ley No. 659 sobre actos del estado civil precisa que hacer en cada caso. La elegibilidad para cada tipo de visa está basada en la transparencia, arraigos y garantías de retorno evidenciados en cada caso. Vamos erradicando esa cultura fraudulenta, paso a paso podrás fortalecer tu proyecto de solicitud de visado. **NO OLVIDES, LOS ABOGADOS ASESORAMOS Y RECOMENDAMOS CON APEGO A LAS NORMAS, ¡NO AL FRAUDE MIGRATORIO!**

FINALMENTE, debemos educar más y aplicar de manera integral las normas. Abrid escuelas y se cerraran cárceles, tomemos esta frase de Concepción Arenal o como dijo Cicerón, las leyes se han hecho para el bien de los ciudadanos. Y si quieres paz lucha por la justicia, Papa Pablo VI.

Gracias por su presencia, que la paz y el amor de Dios les acompañen este y todos los días, feliz navidad y un venturoso año 2019.

DRA. CARMEN HERRERA
PTE. ANAI. Y SOCIA FUNDADORA
OFICINA JURIDICA DRA. C.H.